



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-008729

Res. 5834/2022

Montevideo, 14 de noviembre de 2022.

VISTO: La solicitud de la Dirección Técnica de Gestión Educativa de realizar un Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, entre funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública;

RESULTANDO: que se estima pertinente la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y el Tribunal;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para proveer cargos de Psicólogo Escalafón "A" Grado 10 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, entre funcionarios de la Administración Nacional de Educación Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

El cargo a concursar es aquel que a la fecha se encuentra vacante y los que se generen durante la vigencia del ordenamiento emergente.

2) Aprobar las Bases Generales para el mencionado Concurso, que se detallan a continuación:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser funcionario de la Administración Nacional de Educación Pública con 1 año de antigüedad.
- b) Poseer título de Licenciado en Psicología o Psicólogo, expedido por la Universidad de la República o por Instituciones Universitarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.
- c) No tener antecedentes penales ni morales, acreditado mediante certificado de buena conducta.
- d) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

Modalidad del concurso:

Se realizará Concurso de Oposición y Méritos, con la siguiente incidencia en cada factor:

Oposición: 60%.

Méritos: 40%.

PRIMERA ETAPA: Oposición – máxima 60 – mínimo 31 puntos.

La etapa de oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el cual se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado en esta etapa. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Artículo 32 del Reglamento General de Concurso No Docente).

Comprenderá las siguientes instancias:

- a) Desarrollo de un tema: el tribunal propondrá varios temas a desarrollar, entre los cuales se sorteará un tema en el momento de la prueba, referido a la función profesional y su desempeño (máximo 30 puntos).
- b) Cuestionario: el tribunal elaborará un cuestionario sobre la siguiente



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

normativa (máximo 20 puntos).

- Estatuto del Funcionario No Docente.
- Estatuto del Estudiante de Educación Media (Resolución N° 2 (Acta N° 47) de 8 de julio de 2005 del CODICEN).
- Ordenanza N° 10.
- Ley de Educación y modificativas (Ley N° 18.437 y Ley N° 19.889 Artículos referentes a Educación).
- Estructura organizativa de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

c) Entrevista: Máximo 10 puntos.

La entrevista implicará un diálogo entre el tribunal y los aspirantes cuyo contenido consistirá en el análisis de situaciones de trabajo típicas del cargo al cual se aspira.

El tribunal proporcionará el temario y las especificaciones técnicas que entienda pertinente.

La no presentación a una de las etapas del concurso determinará la eliminación automática del participante. También se considerará eliminado aquel participante que se retire después de conocer el tema de la prueba. (Artículo 35 del Reglamento General de Concursos).

SEGUNDA ETAPA – Evaluación de Méritos: (hasta 40 puntos).

La etapa de méritos comprenderá:

- a) Formación específica hasta 15 puntos.
- b) Experiencia Laboral hasta 25 puntos.

FORMACIÓN ESPECÍFICA. Hasta 15 puntos.

- d) Curso de postgrado que tenga relación con la función a desempeñar. Hasta 8 puntos.

e) Cursos de especialización y actualización relacionados con la función. Hasta 7 puntos.

EXPERIENCIA LABORAL. Hasta 25 puntos.

f) Desempeño funcional en el área a concursar dentro de la Administración Nacional de Educación Pública en forma satisfactoria (hasta 15 puntos).

g) Desempeño funcional en el área a concursar fuera de la Administración Nacional de Educación Pública (hasta 10 puntos).

DEMÉRITOS

En caso de existencia de deméritos, se tendrá en cuenta el Artículo 31 del Reglamento General de Concursos No Docentes. Los mismos serán solicitados de oficio por Sección Concursos.

DERECHOS EMERGENTES:

El ordenamiento final del concurso tendrá una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado (Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente).

3) Designar para integrar a los Tribunales que entenderán en el presente Llamado a los siguientes funcionarios:

TITULARES

Presidente	Psic. Andrea COPPOLA	C.I. 1.951.567-4
Representante de RRHH	Sra. Silvia TROCHE	C.I. 3.650.386-4
Reconocida solvencia	Psic. Alexandra BILBAO	C.I. 2.743.846-6
Delegado de los Concursantes		

SUPLENTES

Presidente	Psic. María BONOMI	C.I. 1.865.221-1
Representante de RRHH	Sra. Paola COCCHI	C.I. 4.339.832-3
Reconocida solvencia	Psic. Sandra GONZALEZ	C.I. 1.791.326-8
Delegado de los Concursantes		

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición (Artículo 15 del Reglamento General de Concursos).

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde el 21/11/2022 al 02/12/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos - Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, calle San Salvador 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 15:00 horas. Interior: En las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- Credencial Cívica (original y copia) – constancia de Voto.
- Fotocopia del título habilitante o constancia de tener el título en trámite.
- Carpeta de Méritos debidamente foliados, autenticados y ordenados de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases y precedidos del índice respectivo. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada.

Disposiciones Generales:

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar:

- Carné de Salud.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889).

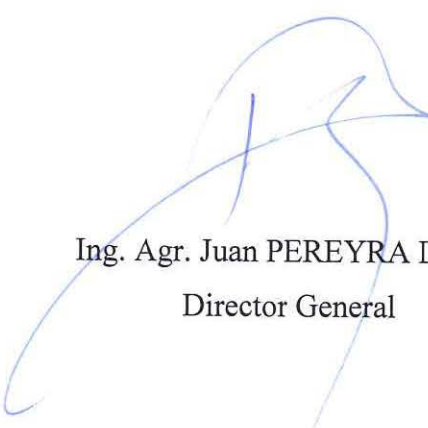
La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente Llamado.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

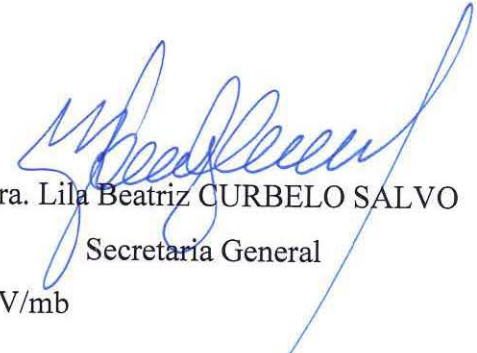
5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa. Hecho, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General
VV/mb